



EDICTO

POR TRES (3) DÍAS – La Municipalidad de Berisso intima y emplaza para que dentro del plazo de quince días corridos a partir de la publicación del presente edicto, los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre el vehículo depositado en el predio municipal, retenido en virtud del ejercicio del Poder de Policía Municipal que se detalla a continuación, cuya estadía excede los plazos previstos en la Ley Provincial N°14.547 y la Ordenanza Municipal N° 3800/2021, comparezcan a la Dirección de Seguridad Vial y Transporte, sita en calle Av. Montevideo y 8 de la Ciudad de Berisso, Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08.00 hs a 14.00 hs, acompañado de Documento Nacional de Identidad y documentación que acredite titularidad del vehículo. Todo ello, a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su situación. Cumplido el plazo dispuesto sin que se haya acreditado derechos sobre el bien mencionado por ante la Dirección de Seguridad Vial y Transporte, el Departamento Ejecutivo quedará autorizado a proceder a su disposición administrativa y someterlo al procedimiento establecido en la ordenanza N°3800/2021 para ser incorporado al dominio patrimonial de la Municipalidad de Berisso y afectarlo a la flota vehicular municipal. Expediente N° 4012-7026-2025. -

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>DOMINIO</u>	<u>CHASIS</u>	<u>MOTOR</u>
<u>FORD</u>	<u>ECOSPORT1.6</u> <u>L 4X2 XLS</u>	<u>KNI588</u>	<u>9BFZE55N4C8710332</u>	<u>R591C8710332</u>

Néstor Hugo Epeloa. Director de Seguridad Vial y Transporte. -

